

dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 18-2/98, que se celebrará el día 2 de mayo de 1998.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

9760 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 19 de abril de 1998 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 19 de abril de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 21, 1, 38, 18, 17, 11.
Número complementario: 14.
Número del reintegro: 6.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público se celebrará el día 26 de abril de 1998, a las doce horas en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

9761 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 13, 14, 15 y 17 de abril de 1998 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 13, 14, 15, y 17 de abril de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de abril de 1998.

Combinación ganadora: 22, 14, 19, 29, 35, 49.
Número complementario: 45.
Número del reintegro: 0.

Día 14 de abril de 1998.

Combinación ganadora: 29, 35, 5, 3, 21, 13.
Número complementario: 26.
Número del reintegro: 8.

Día 15 de abril de 1998.

Combinación ganadora: 1, 9, 6, 38, 29, 4.
Número complementario: 49.
Número del reintegro: 7.

Día 17 de abril de 1998.

Combinación ganadora: 9, 1, 44, 8, 35, 32.
Número complementario: 12.
Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 27, 28, 29 de abril y 1 de mayo de 1998, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

9762 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo número 812/1997, interpuesto por doña Paloma Sánchez Vizcaíno.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado una sentencia el 12 de enero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 812/1997, interpuesto por doña Paloma Sánchez Vizcaíno, contra la resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de abril de 1997, que desestimó su solicitud de abono de diferencias retributivas entre los puestos de Subinspectores Ayudantes A y B y Subinspectores Adscritos A y B, desde el 30 de mayo de 1987 hasta el 1 de marzo de 1990 y desde el 1 de marzo de 1990 hasta el 15 de septiembre de 1992.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Primero.—Rechazar la solicitud de inadmisibilidad, deducida por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo tramitado conforme a las normas de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, interpuesto por doña Paloma Sánchez Vizcaíno contra la desestimación presunta por silencio administrativo —posteriormente expresa por resolución de dicho Director general de fecha 15 de abril de 1997— de la solicitud presentada el 7 de marzo de 1997 al Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se pedía que se le reconocieran los complementos de destino, específico y de productividad que percibían los Subinspectores Ayudantes y Adscritos A, en el nivel 18, desde 1987 hasta el 1 de marzo de 1990, y en el nivel 22 desde el 1 de marzo de 1990, hasta el 15 de septiembre de 1992 con los intereses legales correspondientes.

Segundo.—Estimar en parte dicho recurso.

Tercero.—Declarar que dichos actos vulneran el contenido del artículo 14 de la Constitución Española, y en su consecuencia, anularlos y dejarlos sin efecto, en cuanto desestiman la solicitud de abono de diferencias retributivas efectuada por la actora respecto del período comprendido entre el 7 de marzo y el 15 de septiembre de 1992.

Cuarto.—Reconocer, como situación jurídica individualizada, el derecho de la actora a percibir de la Administración las diferencias retributivas por complementos de destino, específico y de productividad sobre la base del nivel 22 reconocido a los Subinspectores Adscritos A respecto de las retribuciones que le fueron satisfechas de Subinspector Adscrito B por el expresado período, así como el abono de los correspondientes intereses legales, concretándose estas cantidades en ejecución de sentencia.

Quinto.—Desestimar la pretensión que en el mismo sentido deduce respecto del período comprendido entre el 30 de mayo de 1987 y el 7 de marzo de 1992.

Sexto.—No efectuar expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

9763 *ORDEN de 20 de abril de 1998 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda, para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello, y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de marzo de 1998, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO I

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de marzo de 1998

«Solbank, S. B. D., S. A.».
«Banco de Asturias, S. A.».

ANEXO II

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de marzo de 1998

«Banco General, S. A.».

Cámara	Finalidad	Fecha de la Resolución	Concedido — Pesetas
C.E.C. de Panamá	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de Paraguay	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de Perú	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	6.500.000
C.E.C. de Puerto Rico ...	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	5.000.000
C.E.C. de Santo Domingo.	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	5.000.000
C.E.C. de Uruguay	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	5.000.000
C.E.C. de Venezuela	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de Nueva York ...	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	19.000.000
C.E.C. de Miami	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de Australia	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	12.000.000
C.E.C. de Filipinas	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	1.500.000
C.E.C. de Tángier	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.500.000
C.E.C. de Casablanca	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	7.000.000
C.E.C. de Alemania	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	22.000.000
C.E.C. de Bélgica	Subvención ext. (FCCE).	6-3-1998	5.000.000
	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	14.000.000
C.E.C. de Francia	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	14.500.000
C.E.C. de Londres	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	15.000.000
C.E.C. de Italia	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	9.000.000
C.E.C. de Portugal	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	6.500.000
C.E.C. de Suiza	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	10.000.000

9764

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1994, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero.

En cumplimiento del artículo 81.6 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

Esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa resuelve hacer públicas las cantidades concedidas, con cargo al Programa 762-B «Promoción comercial e internacionalización de la empresa», y a su capítulo VII, aplicación presupuestaria 15.23.762-B.790, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 2 de julio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Director general de Política Comercial e Inversiones Exteriores, Álvaro Rengifo Abbad.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1998 a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero

Aplicación presupuestaria 15.23.762-B.790

Cámara	Finalidad	Fecha de la Resolución	Concedido — Pesetas
C.E.C. de Argentina	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	9.000.000
C.E.C. de Bolivia	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	6.500.000
C.E.C. de Brasil	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	6.500.000
C.E.C. de Colombia	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de Costa Rica	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	6.500.000
C.E.C. de Chile	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	6.500.000
C.E.C. de Guayaquil	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de Quito	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de El Salvador ...	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	6.000.000
C.E.C. de Guatemala	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de Honduras	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.000.000
C.E.C. de Méjico	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	6.000.000
C.E.C. de Puebla	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	3.000.000
C.E.C. de Veracruz	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	3.000.000
C.E.C. de Nicaragua	Subvención ordinaria ..	16-3-1998	4.500.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

9765

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las diferentes formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el primer trimestre del ejercicio 1998.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquéllas acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el primer trimestre de los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1998, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades:

	Pesetas
Partido Popular	883.780.512
Partido Socialista Obrero Español	750.030.084
Izquierda Unida	185.052.156
Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE)	135.482.862
Convergencia i Unió	105.563.268
Coalición Partido Popular-Partido Aragonés:	
Partido Popular	28.090.575
Partido Aragonés	12.010.176
Partido Nacionalista Vasco	30.258.951
Coalición Canaria	22.212.777
Iniciativa per Catalunya-Els Verds	22.668.912
Bloque Nacionalista Galego	17.912.190
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	11.733.246
Esquerra Republicana de Catalunya	12.204.387
Eusko Alkartasuna	9.314.376
Unión Valenciana	7.177.944

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7, de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.